



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 134 DE
(15 MAR 2017)
Por el cual se aclara un decreto.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 119 del 15 de marzo de 2017, designase al Secretario de Hacienda para realizar en nombre de la Gobernación de Boyacá, identificada con Nit. 8918498-1, la identificación y el registro pertinente de cuentas maestras ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, para el manejo de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento y los municipios descertificados de acuerdo a la resolución 0857 del 31 de octubre de 2016.

Que por error involuntario se fue errado en la parte considerativa y resolutive del citado decreto, el Nit. de la Gobernación de Boyacá, siendo el correcto 8918004981.

Que de acuerdo al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA señala: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que se hace necesario aclarar el decreto 119 del 15 de marzo de 2017, en el sentido que el Nit. de la Gobernación de Boyacá es 8918004981 y no como allí aparece.

DECRETA:

ARTICULO UNICO. Aclarar el decreto 119 del 15 de marzo de 2017, en el sentido que el Nit. de la Gobernación de Boyacá es 8918004981 y no como allí aparece.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 15 MAR 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Clara